



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 23 de junio de 2026

NÚM. 68

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—11-26/PRO-00013. Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 53 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—11-26/MOC-00063. Resolución por la que se insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la creación en 2027 de una convocatoria piloto de *Matchfunding*. Aprobación por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 5).

—11-26/MOC-00079. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 5).

—11-26/MOC-00072. Moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a que desarrolle un proyecto piloto para la implantación de dos supermercados públicos en los mercados municipales de Pamplona y Tudela. Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 6).

—11-26/DEC-00030. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento y solidaridad con las personas afectadas por el síndrome de Dravet. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 6).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—11-26/PES-00192. Pregunta sobre las actuaciones que el Departamento de Educación ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la moción 11-25/MOC-00171, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Aramburu Bergua (Pág. 7).

- 11-26/PES-00193. Pregunta sobre medidas tras el avistamiento de un oso por las carreteras navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 7).
- 11-26/PES-00194. Pregunta sobre actuaciones normativas para regular el procedimiento de reintegro de los fondos europeos Next Generation no ejecutados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 8).
- 11-26/PES-00195. Pregunta sobre afirmaciones aparecidas en el informe del comité de bioética de la Comunidad Foral de Navarra de junio de 2026, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero (Pág. 9).
- 11-26/PES-00196. Pregunta sobre el fichaje en el SNS-O y el exceso horario, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 10).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-26/ELCR-00003. Candidaturas presentadas para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN). Proclamación de candidaturas (Pág. 11).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **11-26/PRO-00013. Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 53 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades**

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Irene Royo Ortín ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 53 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 179 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 53 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 168 del Reglamento.

**3.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de lectura única.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 53 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades**

La Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, regula, entre otros aspectos, la tributación mínima aplicable a los contribuyentes del impuesto, con el objetivo de garantizar una contribución efectiva al sostenimiento de los gastos públicos.

No obstante, la configuración actual de dicha tributación mínima incorpora un límite adicional previsto en el ordinal 4º del artículo 53.2, que restringe la aplicación efectiva de determinadas deducciones fiscales, en particular aquellas vinculadas a inversiones, a la producción audiovisual y a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Este límite puede desincentivar la realización de inversiones productivas y de actividades innovadoras, al reducir la eficacia de los incentivos fiscales que el propio ordenamiento establece como instrumentos para fomentar la competitividad empresarial, la modernización económica y el crecimiento sostenible.

En este contexto, la presente proposición de ley foral tiene por objeto suprimir el mencionado límite, con el fin de reforzar la capacidad de las empresas para aplicar plenamente las deducciones fiscales previstas legalmente, mejorando así el clima de inversión y favoreciendo el desarrollo económico.

La medida se alinea con los principios de neutralidad, eficiencia y promoción de actividades económicas estratégicas, manteniendo al mismo tiempo la existencia de una tributación mínima, pero eliminando restricciones adicionales que limitan el alcance de los incentivos fiscales.

Por todo ello, se procede a modificar el artículo 53.2 de la Ley Foral 26/2016, suprimiendo su ordinal 4º.

**Artículo único.** Modificación del artículo 53 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2026, se modifica el apartado 2 del artículo 53 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, que quedará redactado en los siguientes términos:

“2. A los efectos de determinar el importe de la tributación mínima, se procederá de la siguiente forma:

1.º Se minorará la base liquidable en el importe resultante de dividir por el tipo de gravamen la suma de las bonificaciones aplicadas en la cuota en el ejercicio.

2.º Sobre el importe obtenido se aplicarán los siguientes porcentajes:

a) Contribuyentes que tributen al tipo de gravamen establecido en el artículo 51.1.a), el 18 por 100.

b) Contribuyentes que tributen al tipo de gravamen establecido en el primer párrafo del artículo 51.1.b) o del artículo 51.2, el 16 por 100.

c) Contribuyentes que tributen al tipo de gravamen establecido en el segundo párrafo del artículo 51.1.b), el 13 por 100.

3.º El resultado de la operación anterior se minorará, en su caso, en las siguientes cuantías:

a) Las deducciones para evitar la doble imposición internacional aplicadas en el ejercicio.

b) Las deducciones por inversiones y por participación en producciones cinematográficas y series audiovisuales, reguladas en los artículos 65 y 65 bis.

c) El 50 por 100 de las deducciones por la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica o por participación en las mismas, reguladas en los artículos 61 y 62. Tratándose de contribuyentes que tributen a los tipos de gravamen establecidos en el artículo 51.1.b) o 51.2, dicho porcentaje será del 100 por 100.

A los efectos de lo establecido en las letras b) y c), se computarán las deducciones generadas en el ejercicio y las pendientes de aplicación de ejercicios anteriores. Las deducciones que se tengan en cuenta para determinar el importe de la tributación mínima deberán ser aplicadas en el periodo impositivo”.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, y se aplicará a los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2026.

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

**11-26/MOC-00063. Resolución por la que se insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la creación en 2027 de una convocatoria piloto de *Matchfunding***

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la creación en 2027 de una convocatoria piloto de *Matchfunding*, aprobada por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del Parlamento de Navarra

en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la creación en 2027 de una convocatoria piloto de *Matchfunding*".

Pamplona, 16 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**11-26/MOC-00079. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista, aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista, participado por el sector agropecuario, por la ciudadanía, así como por los municipios afectados, que permita pautar un despliegue ordenado, sostenible y acorde con la situación de crisis climática, falta de biodiversidad y consumo excesivo de los recursos".

Pamplona, 16 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **11-26/MOC-00072. Moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a que desarrolle un proyecto piloto para la implantación de dos supermercados públicos en los mercados municipales de Pamplona y Tudela**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE*

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2026, la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a que desarrolle un proyecto piloto para la implantación de dos supermercados públicos en los mercados municipa-

les de Pamplona y Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 24 de abril de 2026.

Pamplona, 17 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-26/DEC-00030. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento y solidaridad con las personas afectadas por el síndrome de Dravet**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. Manifiesta su reconocimiento y solidaridad con las personas afectadas por el síndrome de Dravet y con sus familias, así como su apoyo a la labor que desarrollan las asociaciones de pacientes y, en particular, la Fundación Síndrome de Dravet.

2. Se suma a la conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Dravet y a las iniciativas dirigidas a visibilizar esta y otras enfermedades raras.

3. Insta al Gobierno de Navarra a impulsar el diagnóstico precoz y equitativo del síndrome de Dravet y de otras epilepsias raras, mediante circuitos rápidos de derivación desde Atención Primaria, Pediatría y Urgencias, el acceso ágil y homogéneo a las pruebas genéticas y al asesoramiento genético, y el refuerzo de la atención sanitaria a familias a través de la figura del gestor de casos y del Registro de Enfermedades Raras de Navarra como herramienta de planificación.

4. Insta al Gobierno de Navarra a garantizar un modelo de atención integral y multidisciplinar que

aborde el conjunto de las comorbilidades y el neurodesarrollo, así como una transición ordenada entre la atención pediátrica y la de personas adultas que asegure la continuidad en la vida adulta.

5. Insta al Gobierno de Navarra a reforzar la coordinación sociosanitaria entre los ámbitos de salud, educación y servicios sociales, y a garantizar un acceso equitativo a la atención.

6. Insta al Gobierno de Navarra a promover la formación de los profesionales sanitarios, las campañas de concienciación —especialmente en torno al 23 de junio y en colaboración con la Fundación Síndrome de Dravet— y el apoyo a la investigación en enfermedades raras y epilepsias de origen genético.

7. Reafirma su compromiso con las políticas de atención a las enfermedades raras y con la cooperación estable con las entidades que representan a las personas afectadas y a sus familias”.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**11-26/PES-00192. Pregunta sobre las actuaciones que el Departamento de Educación ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la moción 11-25/MOC-00171**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARAMBURU BERGUA*

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones que el Departamento de Educación ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la moción 11-25/MOC-00171, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Aramburu Bergua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Isabel Aramburu Bergua, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, formula, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, la siguiente pregunta para su respuesta por escrito al consejero de Educación del Gobierno de Navarra:

¿Cuáles son las actuaciones que el Departamento de Educación ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la moción 11-25/MOC-00171 que fue debatida y aprobada en el Pleno del Parlamento de Navarra, el 22 de enero de 2026?

Pamplona-Iruña, 10 de junio de 2026

La Parlamentaria Foral: Isabel Aramburu Bergua

**11-26/PES-00193. Pregunta sobre medidas tras el avistamiento de un oso por las carreteras navarras**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA*

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre medidas tras el avistamiento de un oso por las carreteras navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Considera el Gobierno de Navarra que dispone actualmente de medios suficientes para garantizar la convivencia entre la creciente presencia del oso pardo en el Pirineo Navarro y la seguridad de

los vecinos, visitantes y el mantenimiento de la actividad ganadera extensiva? Si los tienes, ¿cuáles son?

¿El Gobierno de Navarra ha tomado alguna medida tras el avistamiento de un oso por las carreteras navarras o tiene algún protocolo de actuación ante la presencia de osos en carreteras, núcleos habitados o zonas frecuentadas por personas?

Pamplona, 15 de junio de 2026

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria

## **11-26/PES-00194. Pregunta sobre actuaciones normativas para regular el procedimiento de reintegro de los fondos europeos Next Generation no ejecutados**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY*

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre actuaciones normativas para regular el procedimiento de reintegro de los fondos europeos Next Generation no ejecutados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo

dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

El pasado 10 de junio, se publicó en el BOE la Orden HAC/580/2026, de 9 de junio, por la que se regula el procedimiento de reintegro de los fondos recibidos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, firmada por el Ministro de Hacienda, ya que el plazo de ejecución de los fondos europeos Next Generation finaliza el próximo 31 de agosto.

1. ¿Qué actuaciones normativas tiene que llevar a cabo el Gobierno de Navarra para regular el procedimiento de reintegro de los fondos europeos NG que no se hayan ejecutado en el plazo marcado?

2. ¿Cuál es la previsión que estima el Gobierno de Navarra en cuanto a los fondos europeos NG no ejecutados y que, por tanto, tendrá que reintegrar?

3. ¿Cuál sería esa previsión, desglosada por departamentos?

Pamplona, 17 de junio de 2026

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

## 11-26/PES-00195. Pregunta sobre afirmaciones aparecidas en el informe del comité de bioética de la Comunidad Foral de Navarra de junio de 2026

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MARIO FABO CALERO

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre afirmaciones aparecidas en el informe del comité de bioética de la Comunidad Foral de Navarra de junio de 2026, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Mario Fabo Calero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

El comité de bioética de la Comunidad Foral de Navarra ha emitido un informe titulado “Análisis ético sobre la atención a menores no acompañado: A propósito del caso del Centro de Observación y Acogida de Marcilla”.

En el último párrafo de la página 5 de dicho informe se afirma lo siguiente:

“Desde la apertura del centro se han producido fugas recurrentes y diversos incidentes de convivencia en el propio COA y espacios públicos (piscina municipal, bares, patios y calles), algunos de los cuales fueron amplificadas por medios de comunicación a partir de un enfoque sesgado y sensacionalista; alimentado también por redes sociales. En determinados casos se constató que los menores no iniciaron los conflictos, sino que respondieron a provocaciones externas deliberadas”.

Por todo ello:

- ¿Cuáles fueron exactamente las provocaciones externas deliberadas que dieron lugar a incidentes de convivencia en el COA de Marcilla?

- ¿En qué fechas se produjeron dichas provocaciones externas deliberadas?

- ¿Qué incidentes fueron el resultado de dichas provocaciones externas deliberadas?

- ¿Quiénes fueron los responsables de dichas provocaciones externas deliberadas?

- ¿Cómo se ha constatado que se han producido dichas provocaciones externas deliberadas?

Pamplona, 17 de junio de 2026

El Parlamentario Foral: Mario Fabo Calero

**11-26/PES-00196. Pregunta sobre el fichaje en el SNS-O y el exceso horario***FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el fichaje en el SNS-O y el exceso horario, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con el sistema de fichaje que se va a implantar en el SNS-O y en relación con el piloto que se está llevando a cabo en centros de salud: ¿Cómo se va a medir el exceso horario? ¿Cuáles son los criterios establecidos para determinar ese exceso horario? ¿Van a medir todo el exceso horario o van a dejar de medirlo cuando llegue a una cifra concreta? ¿Cómo se va a compensar el exceso horario que se genere?

Pamplona, 18 de junio de 2026

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**11-26/ELCR-00003. Candidaturas presentadas para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN)**

*PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS*

En sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a las Normas para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN) que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra, aprobadas por Acuerdo de esta Mesa del pasado 15 de junio de 2026, (BOPN n.º 65, de 16 de junio de 2026), SE ACUERDA:

1.º Proclamar como candidatos para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra,

S.L. (CPEN) que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra, a las siguientes personas:

- D.ª Ainhoa Unzu Gárate, a propuesta del G.P. Partido Socialista de Navarra.
- D. Asier Baztan Beperet, a propuesta del G.P. Geroa Bai.
- D. Juan Carlos Longás García, a propuesta del G.P. EH Bildu Nafarroa.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar el mismo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

